

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 26 de marzo de 2021

Del presente proceso Ejecutivo singular, con el memorial que antecede suscrito por la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, doy cuenta al señor Juez. Provea



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario.

Proceso : Ejecutivo singular No. 2013-00055-00
Ejecutante : Banco Agrario de Colombia
Ejecutado : Cirilo Enrique Caro Caro
Decisión : Decreta un embargo
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Salento-Quindío, siete (7) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra CIRILO ENRIQUE CARO CARO, se dirige al despacho la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, como apoderada de la parte demandante, para solicitar se Decrete embargo y retención de los dineros que tenga depositados el demandado CIRILO ENRIQUE CARO CARO, en cuentas corrientes, de ahorros, certificados a término fijo CDT en el banco W S.A. a nivel nacional.

La solicitud es procedente, según lo dispuesto por los artículos 599 del C. G. del P., y 2488 del C. C. por lo tanto, se la despacha de manera favorable.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra CIRILO ENRIQUE CARO CARO, se decreta el embargo y retención de

los dineros que tenga depositados el demandado CIRILO ENRIQUE CARO CARO identificado con la identificada con la C. C. No. 3.393.772, en cuentas corrientes, de ahorros, certificados a término fijo CDT en el banco W S.A.

SEGUNDO: Líbrense el correspondiente oficio al correo "embargos@bancow.com.co"

TERCERO: La medida, en caso de hacerse efectiva, deberá cubrir la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000) y serán consignados en la cuenta No. 636902042001 del Banco Agrario de Colombia, agencia de Salento-Quindío.

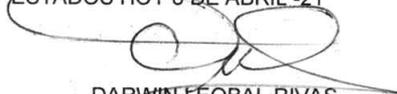
NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS HOY 8 DE ABRIL -21



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario